



Alma Andino of
Alma Azucena Andino Nentayo
Tia Alcaldesa Municipal.

José María Andino Banchón
Regidor Municipal.

Douglas José Zapata Andino
Regidor Municipal.

Josma Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.

Zelonia Yolibeth Zouharran Nuño
Regidora Municipal.

Rita María Andino
Secretaria Municipal.



Acta # 3.

Agenda Fecha: 05 de febrero 2024.

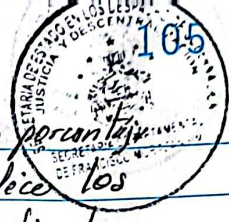
- 1- Comprobación del Quórum.
- 2- Apertura de la Sesión.
- 3- Lectura del Acta sesión Anterior.
- 4- Lectura de la Variación correspondiente subida.
- 5- Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.
- 6- Asuntos Varios.
- 7- Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal, San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Cinco días del mes de febrero de 2024, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal un plenario presidido por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Pineda, acompañados



do por la vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Alejandra
 Cecilia Montoya, de la Corporación Municipal por el Sr.
 don; Doña Julia María Audicio Barahona, Don Douglas
 José Zapata Andino, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña
 Zulema Yolibeth Gubimma Nuñez, por ante la secretaría Municipal
 que da fe de este acto. 1- Se comprobó había suficiente quor-
 rum, 2- Siendo la una y cincuenta y cinco de la tarde se dio por
 iniciada la sesión. 3- Seguidamente se le dio lectura al acta
 anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna
 clase de modificación 4- Así mismo se le dio lectura a la
 variedad correspondencia recibida donde su anuencia
 una solicitud para el corte de un árbol de cedro a nombre
 de Diana Argemiro Comto Montoya, DNI 0816 1978 00489, no
 se le pueda dar permiso porque la Corporación Municipal
 no está autorizada la Corporación Municipal para dar perm-
 so de corte de árboles por eso está el ICF. - Una solicitud
 de dominio útil de Christian Noé López Orozco DNI 0818
 2002 00049, en la comunidad del Acemupa. - Una solicitud para
 medición de un terreno en la Aldea del cerro de Kani
 Yolani Andino Andino con DNI 0818 1982 00021. - Una solicitud
 de permiso para apertura de negocio de María Eufemia López
 con DNI 0818 1956 00080, concedido al Permiso. 5- **ACUERDOS**
CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal Javi Andrés Amador
 Flores informó al pleno de la Corporación Municipal, que vistos
 los buenos resultados obtenidos en 2023, respecto a las negocia-
 ciones, por medio de los abogados con FEHSA para arribar a
 la firma del pacto sobre el aporte Económico suscrito en 2023
 con vigencia hasta el 2026, y a más; porque con la informa-
 ción que se ha recopilado se debe verificar los pagos que
 ha realizado FEHSA, un años anteriores un cuento al impuesto
 tanto de industria, comercio y servicios como bienes inmuebles
 ya están sueltando sobre la obtención y compilación de la
 documentación pertinente a los efectos de aferrar la creación
 tributaria que corresponde en relación al pago de impuestos, ta-
 sas, derechos o contribuciones a favor de la Municipalidad; por
 lo tanto propone se apruebe contratar sus servicios y pagar los
 honorarios por un porcentaje del diez por ciento (10%) hasta el trien-
 da por ciento (30%), respecto los pagos que realiza FEHSA, una vez
 tasado lo que adeuda por tales impuestos, igualmente indica que



que se dialogan con el letrado para lograr un porcentaje mínimo; todo lo cual con el objeto de que realice los respectivos cobros a EFHSA, ya sea, de forma directa a través de arreglo o convenio, o (demanda) de manera extrajudicial mediante acuerdo llegando a conciliación, o bien la ejecución de la deuda municipal conforme los procedimientos previstos para ello en la Ley, como son sufragimiento ascrito, apremio, juicio ejecutivo, actuando el letrado en representación de la Municipalidad

CONSIDERANDO: Que en uso de la palabra los Regidores Municipales expresaron quienes en su totalidad, están de acuerdo porque se contra los servicios del abogado.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su artículo 25, numerales 1 y 2 establecen que, la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad; electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponden otras atribuciones; conferir, de conformidad con la Ley, las autorizaciones y poderes que se requieran, así mismo, ejecutar de acuerdo con su autonomía toda acción dentro de la Ley.

CONSIDERANDO: Que el mismo cuerpo legal en su artículo 43 establece que las facultades de Administración general y representación legal de la Municipalidad le corresponde al Alcalde Municipal.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento General de la Ley de Municipalidades en su artículo 10 determina, que la Autoridad competente para celebrar contratos, es el Alcalde requiriendo de la previa aprobación de la Corporación Municipal cuando la Ley de Municipalidades u otras leyes así lo determinen.

CONSIDERANDO: Que el artículo 40 numerales 2 y 3 del referido reglamento establecen que la representación legal de la Municipalidad le corresponde al Alcalde y tiene entre otras, las atribuciones de otorgar poderes a profesionales del derecho para que demanden o defiendan a la Municipalidad en asuntos de todo tipo, igualmente, elaborar y otorgar contratos;

POR TANTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos: en uso de las competencias, facultades y atribuciones que la Ley le confiere: ACUERDA: PRIMERO: Aprobar



la contratación de los servicios profesionales del Abogado Fricols Moroso Carrato Revelo, para que realice todos los Acciones que conlleven a obtener el pago que corresponda de EFHSA a favor de la Municipalidad un cuando los impuestos, tanto de industria, comercio y servicios como bienes inmuebles, así como las tasas, derechos correspondan según la Ley de Municipalidades y su reglamento de aplicación.

5º Asunto: Varios as: se tuvo a la vista una nota de la Junta de Agua "Holoami" de las comunidades, Perno Pacumapa, Aronas y Milpa Grande, donde dan a conocer la nueva Junta Administradora del Agua, la cual está integrada de la siguiente manera;

Presidente Dolvin Cruz.

Vice Presidenta) Sandra Yamileth Roda Parahona.

Secretario Saúl Paudelino Pego Romirz.

Pro secretario Erlinda Romirz.

Tesaurero: Rita Rino Romirz.

Fiscal: Wilmar Rodas Parahona.

Vocal 1: Walter Niro.

Vocal 2: Julio Cesar Ordoñez.

Vocal 3: Julio Li Lopez.

6º Vista para resolver la solicitud de fecha 07 de Junio del 2023, presentada a esta Municipalidad por el ciudadano: Josi Mario Ordoñez, Mayor de edad, Hondureño, con DNI 0818 1932 00075, a qui se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el caserío El Izopo, Aldea del Horno, San Juan Ventura, Francisco Morazan que por sus rumbos y distancias tiene los límites siguientes; Estación 1-2 rumbo $342^{\circ}22'$ E distancia 24.00 mts, Estación 2-3 rumbo $369^{\circ}18'$ E distancia 15.00 mts, Estación 3-4 rumbo $388^{\circ}26'$ E distancia 33.50 mts, Estación 4-5 rumbo $388^{\circ}26'$ E distancia 33.50 mts, Estación 4-5 rumbo $537^{\circ}08'$ E distancia 15.00 mts, Estación 5-6 rumbo $519^{\circ}07'$ W distancia 12.30 mts, Estación 6-7 rumbo $519^{\circ}07'$ W distancia 56.00 mts, Estación 7-8 rumbo $510^{\circ}48'$ W distancia 27.00 mts, de la Estación 1 hasta la Estación 8 calinda con propiedad de Vicenta Volaiqueo y propiedad de la Escolástica Evelina Lopez, Estación 8-9 rumbo $582^{\circ}14'$ W distancia 19.30 mts, Estación 9-10 rumbo $572^{\circ}16'$ W distancia 21.00 mts, de la Estación 8 hasta la Estación 10 calinda con propiedad de Wilson



Rena Ordóñez y de Walter Ordóñez. Estación 10-11 rumbo N $29^{\circ} 03' W$ distancia 35.20 mts, Estación 11-12 rumbo N $06^{\circ} 29' W$ distancia 30.35 mts, Estación ¹²⁻¹³ N $43^{\circ} 16' W$ distancia 27.00 mts, Estación 13-14 rumbo N $84^{\circ} 44' W$ distancia 80.00 mts, de la Estación 10 hasta la Estación 14 colinda con propiedad de José Raúl Ordóñez, Estación 14-15 rumbo N $17^{\circ} 10' W$ distancia 12.00 mts, Estación 15-16 rumbo N $29^{\circ} 33' E$ distancia 14.00 mts, Estación 16-17 rumbo N $18^{\circ} 29' E$ distancia 27.03 mts, de la Estación 14 hasta la Estación 17 colinda con propiedad de María Ofelia Ordóñez Bonhomu, Estación 17-1 o punto de partida rumbo N $84^{\circ} 11' E$ distancia 31.00 mts, Total del área Nueva Mil, cuarenta y cinco mil, quinientos veintinueve punto cero dos metros cuadrados (9,429.02 m²) equivalente a tres mil, quinientos veintinueve punto sesenta y seis hectáreas (13,523.66 ha) igual a 1.35 Ht. 2: Colqui se este fraccionamiento de dominio por compra que hizo según documento otorgado a mi favor sin ninguna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada se le han dado a seguir según los procedimientos. CONSIDERANDO: Que con el favor de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de dominio descrita anteriormente cuyo medidor y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que está comprendida dentro del terreno común de Andino de este municipio cuyo título está inscrito en el Instituto de la Propiedad Bajo el número Strata (7) Folios del 20 al 52 del libro 174, rubricado Bajo el Número Uno (1) Tomo 5455 del libro de Anotaciones Prevenciones de Propiedad e Hipotecas del Instituto de la Propiedad. CONSIDERANDO: Que es de urgencia necesario llevar acabo en el presente y subsiguientes años obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las Leyes del Estado le confieren DECIDE: 1: Conceder el dominio pleno de la fracción de dominio, ubicada en el Corono de El Trope, Aldea del Herrero, de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán, a favor del ciudadano José Raúl Ordóñez de quince conve



... y que por este beneficio entregará la cantidad de
 Cinco Mil, Cuatrecientos Lempis Exacto, (L.5,400.00) 2da fiscal
 tad al señor Alcalde municipal para que un nombre y re-
 presentacion de la Corporacion Municipal atorgue certifica-
 cion de dominio plano. 3: Adquirase este acuerdo a las
 parte intermede para los tipos y afacts siguientes.
 No habiendo mas que tratar se levanto la sesion.



[Signature]
 Andrea Amador Flores
 Alcaldia Municipal.

[Signature]
 Alma O. Andino y
 Alma Azuara Andino Noriega.
 Vice Alcaldesa Municipal.

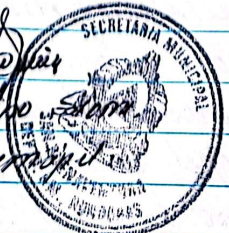
[Signature]
 Julio Gloria Augusto Bonahon.
 Regidor Municipal.

[Signature]
 Douglas Fort Japacho Andino
 Regidor Municipal.

[Signature]
 Genini Orlando Andino Castillo
 Regidor Municipal.

[Signature]
 Felonia Yolibeith Kautanro Nainvo
 Regidora Municipal.

[Signature]
 Rosa Maria Andino
 Secretaria Municipal.



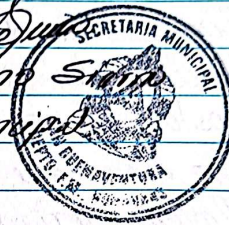


Gladiis Yucenia Andino Sierra
 Rosa Benita Alvarado Silva
 Sor Juana Alvarado Ordóñez
 Francisco - David - Andino
 Martín Espinoza Barahona
 Edgar Luis Roberto Ordóñez
 Wilson David López Alvarado.



Don José Amador Flores.
 Alcalde Municipal.

Guilherme Augusto
 King María Andino Sierra
 Secretario Municipal



Acta # 4.

- Agenda fecha: 15 de febrero de 2024.
- 1º Comprobación del Quórum.
 - 2º Apertura de la sesión.
 - 3º Lectura, discusión y aprobación del acta anterior.
 - 4º Lectura de la Vaciada correspondencia recibida.
 - 5º Asuntos Varios. (Aprobación Ampliación presupuestaria)
 - 6º Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a quince (15) días del mes de febrero del 2024, reunidos los miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor Alcalde Municipal Don José Amador Flores, acompañado por la Vicealcalde Municipal Doña Alma Yucenia Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Doña Julia María Andino Barahona, Don Douglas Joel Zapata Andino, Don Yerima Orlando Andino Castillo, Doña Zelenia Yolibeth Tudiarraz Mejía, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto. 1º Se comprobó que había suficiente quórum. 2º Siendo las doce y treinta y cinco de la noche de esa noche por iniciada la sesión. (02:35. P.M.) 3º Segui.



damente se le dió lectura al acta anterior la que por su
la a decisión fue aprobado sin ninguna clase de modi-
ficación. 4º Así mismo se le dió lectura a la llamada
correspondencia recibida últimamente donde se encuen-
tra una solicitud de permiso para operación de la
Agrícola Ha Cosachador S de R.L. (Edgardo Torrey
Pineda DNI 0801 1993 00660; Aris Leonel Todoy
Martínez DNI 0801 1983 13920; Elver Rafael Bobby
Martínez DNI 0801 1986 20837).- Ha que tenida a la
vista. Ha Corporación Municipal en pleno en uso de las
facultades que las leyes la confieren acuerda y aprue-
ba: Conceder al permiso de operación a la Agrícola
Ha Cosachador, ubicada en la comunidad de la Hon-
tana de Jepe, y por el permiso de operación se le co-
brará la cantidad de cinco mil Compañ (L. 5,000.00)
Una solicitud del Señor Wilfredo Montoya Andino
con DNI 0816 1962 00218; a que se le conceda
o considere al pago por impuesto de venta de
dominio pleno, de una fracción de terreno
ubicada en la Aldea del Calvario.- Ha corpo-
ración Municipal en pleno por decisión unani-
me acuerda y aprueba: Cobrar al señor Wilfre-
do Montoya Andino por venta de Dominio Pleno
Ha cantidad de Dieciséis mil Compañ Exacto (L. 16,
000.00) netos al encargado de Catastro, 5º Asun-
to. (Varios): Expresa al señor Alcalde Munici-
pal que ya se compró el mobiliario para el
laboratorio Clínico, solo se está a la espera
del Médico; sigue expresando que la comitente
de Milpa Grande y anexo del campo de fútbol
no está contemplado dentro del contrato por
lo que se hizo una orden; también se com-
pró el material selecto para esta calle, y por
la comitente del inicio del terreno donde finaliza el
concreto hidráulico, Cuarta, calvario, Tenor hasta
terceros de Cuarta Chigurtu; así mismo dió a conocer
que ya se presentó la Rendición de Cuenta S.L.
con sus estados formados del Cuarto trimestre,
a Gobernación.- El tanque de Almacenamiento
del Hornos, se encuentra muy deteriorado tiene 91



repararse, hacerse la cuerca perimetral y ponerla serpentina, y pintarlo, con fondos de la Municipalidad se complementa el proyecto de pavimentación del Barrio Las Minitas hasta por donde la casa de Harizol. La Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que las leyes del ramo la confieren por unanimidad de votos acuerda y aprueba: la Ampliación presupuestaria de saldos iniciales ingresos Año 2024 (saldos conciliados al 31-12-2023) y de saldos iniciales de Egresos Año 2024 saldos conciliados al 31-12-2023; que asciende a la cantidad de; Un Millón, quinientos sesenta y ocho mil, setecientos ochenta y nueve Lempiras 82/100. (L. 1,568,789.82).

TIPO	clas	Concepto	Sub concepto	A.1	A.2	FF	Descripción del Ingreso	Valor.
23	7	2	101	102	100	15-013-01-02	DEB - Fondos Propios Municipales.	L. 610,968.90
23	7	2	102	103	100	11-001-01-20	DEB. Transferencia por Gobierno Local. (Inversión)	957,820.92
Total								L. 1,568,789.82

Ampliación de saldos iniciales Egresos Año 2024.

P	SP	Proyecto	Actividad	OBRAS	OB	FF	Descripción del Gasto	Valor.
13	04	001	000	001	47210	11-001-01-20	Pavimentación Barrio Las Minitas	814,894.67
14	01	0001	001	000	23400	11-001-01-20	Reparación Calle-Saveca Locemupa.	142,926.25
14	01	001	001	000	23400	15-003-01-20	Reparación Calle-Saveca Locemupa	32,073.75
99	00	000	0001	000	71120	15-013-01-20	Amortización Préstamo del sector Privado del Consul.	548,895.15
99	00	000	001	000	72220	15-013-01-20	Intereses por préstamo	30,000.00
Total. = = = = =								L. 1,568,789.82

C2 Acta de Apertura de obras Proyecto: Pavimentación de Concreto Hidráulico, en Barrio Las Minitas, Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón financiado directamente del Gobierno (Fondo Departamental - Municipalidad).

Reunidos en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón, en fecha 15 de febrero de 2024, siendo las 02:35 P.M. de la tarde, se realiza oficialmente la República, y la señalada para la recepción y apertura de las obras relacionadas para la ejecución del



Proyecto: Pavimentación de concreto Hidráulico en Barrio Las Minitas, Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán, con la presencia de las siguientes personas; Sr. José Andrés Amador Flores, Alcalde Municipal, Comisión Evaluadora de ofertas y los oferentes; Constructor MAEL (Ing. Manuel Antonio Amador representante); Constructor HERMA (Ing. Katea Julissa Hernandez representante); Constructora PAVES (Ing. Mariana Saavedra representante), por parte de la Municipalidad Rina María Andino Sierra Secretaria, que da fe. Procediendo de la siguiente manera;

PRIMERO: El Sr. José Andrés Amador Flores, en representación de la Municipalidad de San Buenaventura, procedió a recibir las ofertas siendo las 02:35 PM, a través oficial de la República, acto seguido se llamó a los oferentes presentes SEGUNDO: Una vez aceptados los ofertas se procedió a la apertura de los mismos, siendo los resultados los siguientes:

Nº	Nombre	Oferta	Garantía.
1.	Constructor MAEL	2,1,023,023.60	90 días.
2.	Constructor HERMA.	1,000,000.00	90 días
3.	Constructor PAVES	3,010,740.50	90 días.

TERCERO: Del mismo el Sr. José Andrés Amador Flores, aclaró que la oferta más baja no necesariamente es la ganadora, si no la que llene todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la ley. No habiendo asuntos adicionales que tratar se dio por clausurada esta recepción y apertura de ofertas.

Directaman de la Evaluadora de las ofertas técnicas y financieras. Proyecto: Pavimentación de concreto Hidráulico en Barrio Las Minitas, San Buenaventura F.M. Reunidos en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Francisco Morazán, en fecha 15 de febrero de 2024, por miembros de la Comisión Evaluadora nombrada; José Andrés Amador Flores, Amara Azucena Andino Mondoy, Douglas Joel Zapata Andino, Julia María Andino Borhiona, Germán Orlando Andino Castillo, Felencia Yolibeth Escobar Nuñez, Rina María Andino Sierra, Secretario Municipal, nombrado por el señor Alcalde Municipal Sr. José Andrés Amador Flores, para la evaluación de las



Las ofertas del Proyecto: Pavimento de concreto Hidráulico, Barrio Los Húmedos, Municipio de San Buenaventura, Franisco Morazán, financiado con fondos de la Municipalidad / Secretaría de Gobernación (Fondo Departamental) relacionados con las propuestas presentadas por los oferentes:

Nº	Nombre Ofertante	Monto Ofertado Lps.	Monto Evaluado
1º	Constructor MAC.	Lps. 1,023,023.60	Lps. 1,023,023.60
2º	Constructor HERMA	1,000,000.00	1,000,000.00
3º	Constructor PAVES.	1,050,022.80	1,050,022.80

Constatándose la presentación de las ofertas una vez efectuado el análisis técnico y económico no se presentó ninguna observación. Esta Comisión evaluadora se pronunció de la siguiente manera PRIMERO: se recomienda adjudicar a constructor HERMA; Cmq. Kater Gullissa Hernández representante) por considerarse que sea oferta al ser evaluada es la más conveniente para los intereses del municipio de San Buenaventura, PM a un vista de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las Bases del concurso junto las provisiones pertinentes para garantizar la seguridad del personal presentando una oferta que al evaluarse da un monto total de Lps: 1,000,000.00. SEGUNDO: En segundo lugar recomendamos a la constructor MAC (Cmq. Manuel Antonio Amador representante) quien presento un monto evaluado de Lps: 1,023,023.60. En Tercer lugar recomendamos a constructor PAVES; Ing. Montza Sarmiento, que da un monto evaluado de Lps. 1,050,022.80.

Tercero: forman parte del siguiente Dictamen o) Acta de apertura de ofertas b) Nombramiento de Comisión evaluadora. Finalmente, se concluye el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras de apertura de ofertas Proyecto: Pavimentación Obras de Protección y Mitigación en Barrio Los Húmedos, San Buenaventura, Franisco Morazán. (segunda Parte)

Reunidos en las instalaciones físicas de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Departamento de Franisco Morazán, en fecha 15 de febrero de 2024, siendo las 02:35 PM. de la tarde honre Oficial de la República, y la señalada para la recepción y apertura de los ofertas relacionadas para la ejecución del Proyecto: Pavimentación Obras

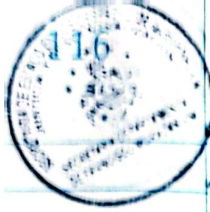


de Protección y Mitigación en Barrio Las Almitas, Municipio de San Buenaventura, Francisco Morcón, Segunda Pista, con la presencia de las siguientes personas Sr. José Andrés Amador Flores, Alcalde Municipal, Comisión Evaluadora de Ofertas y los oferentes; constructor MAC (Cdy. Manuel Antonio Amador representante); constructor HERMA (Cdy. Katia Juliana Hernández representante); constructor PAVES (Cdy. Maritza Escardecia representante), por parte de la Municipalidad Rural Provincia Quevedo, Quevedo, que da fe, procediendo de la siguiente manera; PRIMERO: El Sr. José Andrés Amador Amador Flores, en representación de la Municipalidad de San Buenaventura, procedió a recibir las ofertas siendo las 02:35 P.M. en el local de la República, acto seguido se llamó a los oferentes presentes, SEGUNDO: Una vez aceptadas las ofertas se procedió a la apertura de las mismas siendo los resultados por oferentes los siguientes;

Nº	Nombre oferta	Garantía de oferta
1.	Constructor MAC. Ips: 1,251,917.43	90 días
2.	Constructor HERMA. 1,240,922.18	90 días.
3.	Constructor PAVES. 1,253,188.18	90 días.

TERCERO: Así mismo al Sr. José Andrés Amador Flores; aclaró que la oferta más baja no necesariamente es la ganadora, es no la que llamo todos los requerimientos de carácter técnico y legal que manda la ley. No habiendo asuntos adicionales, los que autor, se dio por elusoria esta recepción y apertura de ofertas.

Dictamen de la Comisión Evaluadora de los Ofertas Técnicas y Financieras, Proyecto: Pavimentación. Alceos de Protección y Mitigación en Barrio Las Almitas, San Buenaventura, Francisco Morcón, 2da Pista. Reunidos en las oficinas de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Francisco Morcón, en fecha 15 de febrero de 2024, los miembros de la comisión evaluadora nombrada; José Andrés Amador Flores, Alma Azucena Andino Mandoya, Douglas Joel Zapata Andino, Julián María Andino Barahona, Jorma Orlando Andino Castillo, Zulene Yolibeth Bu-



diarce, Rino María Ondino Sierra, Secretario Municipal nombrado por el Sr. Joni Andrés Amador Flores, para la evaluación de las ofertas del Proyecto: Paving de la Calle de Protección y Mitigación, Bando San Miguel, San Buenaventura, Cauca, financiada con fondos municipales, relacionado con las propuestas presentadas por los oferentes;

Nº	Nombre del Oferte	Monto Ofertado	Monto Evaluado
1º	Constructora MAC	L. 1,251,917.43	L. 1,251,917.43
2º	Constructora HERMA	1,240,922.18	1,240,922.18
3º	Constructora PAGES	1,253,188.18	1,253,188.18

Constatañdose la presentación de tres ofertas una vez efectuado el análisis técnico y económico no se presentó ninguna observación. Esta comisión evaluadora se pronuncia de la siguiente manera; PRIMERO: recomienda adjudicar a; Constructora HERMA (Cmgy. Katia Julissa Hernández representante) por considerar que su oferta al ser evaluada es la más conveniente para las instancias del Municipio de San Buenaventura F.M, en vista de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las bases del concurso junto las provisiones pertinentes para garantizar la seguridad del personal, presentando una oferta que al evaluarse da un monto total de Lps: 1,240,922.18, SEGUNDO: En segundo lugar recomendamos a constructora MAC (Cmgy. Manuel Antonio Amador Representante) quien presentó una oferta que al ser evaluada da un monto de Lps: 1,251,917.43, y un tercer lugar recomendamos a Constructora PAGES (Cmgy. Maritza Escobar representante) quien presentó un monto evaluado de Lps: 1,253,188.18. TERCERO: Forman parte del siguiente Dictamen a) Acta de apertura de ofertas, b) Nombramiento de la comisión evaluadora, finalmente se concluye el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras.

Se ha Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos APROBADA Y APROBADA: Ha Adinda al contrato de Reparación de la Calle Saca, Occumupa, que asciende a la cantidad de cinco setenta y cuatro mil, cuatrocientos setenta y cinco Lempiras (L. 174,470.00), ya que la m.

paración de la calle hacia Milpa Grande y distando al campo de Fútbol no fue considerado estas medidas en el contrato y era una necesidad porque los vecinos lo pidieron en la sesión de cabildo realizado en la comunidad del Abasco, el día 26 de Enero del 2024. - 6º No habiendo más que tratar se levantó la sesión.



Josue Alfaro
Gosi Amador Amador Alfaro
Alcalde Municipal



Alma Azucena Amador Montoya
Sin Alcabala Municipal.

Julia Maria Amador Bonhom
Regidora Municipal.

Douglas Joel Zapata Amador
Regidor Municipal

Faima Orlando Amador Castillo
Regidora Municipal.

Fabian Yolibath Tudmanz Nunez
Regidora Municipal.

Rosa Maria Amador
Secretaria Municipal



Acta # 5

Segunda Fecha: 04 de Marzo del 2024.
1º Comprobación del Quorum.
2º Aportura de la sesión.